



CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PARIS-FRANCIA

VISA DE DEPENDENCIA

DESCRIPCIÓN

Las visas por dependencia son expedidas en razón de dependencia familiar de los usuarios, de los beneficiarios de visas **diplomáticas, oficiales, cortesías, negocios con fines laborales (NM1) y de estudiante**, sujeto al tipo de visa otorgada al familiar principal o al patrono de quien dependan.

Los beneficiarios que dependen de los Visados de Negocios Múltiples con Fines Laborales (NM1), una vez en territorio dominicano, tienen un plazo de 30 días para presentarse ante la Dirección General de Migración (DGM) para formalizar los trámites de su residencia o permiso temporal, debiendo completar los requisitos adicionales que ésta exige según el Reglamento de aplicación de la ley General de Migración No. 285-04.

REQUISITOS:

- 1) **Carta de solicitud de visa** en español, dirigida a la oficina consular por la persona de quien depende el beneficiario, quien deberá identificarse, presentar pruebas de que posee visa de estudiante o de negocios múltiple por un año (**en este último caso dicha comunicación deberá ser suscrita por el organismo del cual depende el beneficiario del visado NMI**). Asimismo, deberá indicar si la persona a favor de quien se solicita la visa depende de él por lazos familiares o por relación de trabajo.
- 2) **Formulario 509 de Visa lleno** y debidamente completado en letra legible.
- 3) **Una (1) fotografía** tipo pasaporte de frente y con fondo blanco.
- 4) **Pasaporte original** con una vigencia mínima igual o mayor al tiempo de duración de la visa solicitada.
- 5) Fotocopia legible del **Documento Nacional de Identidad** del país de nacionalidad y fotocopia legible de la **Tarjeta de Residencia**, si reside en un segundo país.
- 6) **Copia color del acta de matrimonio**, si aplica.
- 7) **Copia color del Acta de nacimiento**, según la calidad de la persona que solicita la visa de dependencia.
- 8) **Copia de la Visa o Tarjeta de Residencia dominicana y copia del pasaporte** de la persona de la cual dependa el interesado.
- 9) **Fotocopia color del Certificado Médico**, previamente legalizado en el Colegio Médico (L'Ordre de Médecin, <http://www.conseil-national.medecin.fr/>), presentando un diagnóstico del estado general de salud del solicitante. Deberá ser expedido por las autoridades de salud correspondientes del último país en el que estuvo domiciliado el interesado.
- 10) **Certificado de No Antecedentes Penales, EN ORIGINAL Y COPIA EN COLOR**, expedido por las autoridades correspondientes de su país de origen del último país en el que estuvo domiciliado el interesado. Este documento debe ser emitido por autoridades federales o nacionales (no de autoridades estatales o locales), según corresponda la organización de gobierno que la expida. Debe de estar legalizada o apostillada, según corresponda. Debe depositarse el original y la traducción ambos legalizados y/ o apostillados. No requerido para menores de edad.
- 11) **Autorización de los padres o tutor**, cuando se trata de un menor de edad y quien solicita no es el padre o la madre. En este caso, se requiere que el padre o la madre que no está en la República Dominicana manifiesten conformidad con que el otro padre lleve a vivir a la República Dominicana al menor.



**CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PARIS-FRANCIA**

- 12)** Documentos que acrediten **solvencia económica** (carta bancaria, carta de trabajo, títulos de propiedad, etc.), de la persona de que se depende. Si algún documento se expide en la República Dominicana, debe ser certificado por un notario público y legalizado por la Procuraduría General de la República.
- 13)** Fotocopia legible de anteriores **visas dominicanas o tarjeta de residencia** (si se trata de renovación).

PRECIO en efectivo el día del depósito.

- La visa: \$120,00 euros.
- Traducción: \$50.00 euros / Página

***Si envía los documentos por correo:** Favor de enviar el comprobante de la transferencia bancaria, junto al pasaporte y las fotocopias a color de todos los documentos, y el formulario correctamente completado y firmado.

**NO ACEPTAMOS PAGOS POR CHEQUE.
ÉL COSTO DE LA VISA NO SERÁ REEMBOLSADO EN CASO DE RECHAZO.**

TIEMPO DE OBTENCIÓN: entre 15 y 20 días laborables a partir de la solicitud

OBSERVACIONES:

- a) Los documentos franceses **(6,7 y 11)**, deben estar **APOSTILLADOS « Cour d'appel » - APOSTILLE DE LA HAYE**. (Paláis de Justice- 2/4 Bd. Du Palais-75001 PARIS. Tel: 01.44.32.52.52). y traducidos al español.
- b) Los menores están exentos de presentar el Certificado de Antecedentes Penales.
- c) El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional y pautar entrevista en los casos que considere necesario para evaluar dicha solicitud.
- d) El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho de aprobar o denegar la solicitud de visado.

Para toda la información complementaria, estamos a su disposición de lunes a viernes de 10h a 13h y de 14h a 16h, igualmente por correo electrónico
secretariat@consuladompar.fr